

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31271** BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso voluntario 396/2011 Sección C4

Entidad concursada.- Q.T.LEVER, Sociedad Anónima, con CIF nº A08797144

Fecha del auto de declaración.- 29 de junio de 2011

Administradores concursales.- Don José María Soriano Rollán (auditor), como administrador concursal único, con correo electrónico [jmsoriano@pleta.es](mailto:jmsoriano@pleta.es)

Facultades del concursado.- Suspendidas

Llamamiento a los acreedores.- Disponen del plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaria del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 19 de septiembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110070530-1